# FORMATO Nº 56 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

 INFORME №
 01-AS-01-2025-MDH/CS

 Fecha del informe
 24/03/2024

2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME

Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos
 Gerencia Municipal

### 3 ANTECEDENTES

Que, según el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, los miembros del Comité de Selección, realizan con fecha 07 de marzo de 2025 la convocatoria del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 01-2025-MDHH/CS - Primera Convocatoria para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCA HUANCA, PERÍODO 2025. Asimismo, con fecha 24 de marzo de 2025, los miembros del comite de selección proceden a DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 01-2025-MDHH/CS - Primera Convocatoria, en vista que en el presente procedimiento de selección no existe ninguna oferta valida.

#### DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA 4.1 **CONVOCATORIA** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCA HUANCA, PERÍODO 2025 TIPO Y NÚMERO DE **PROCEDIMIENTO** DE djudicación Simplificada Nº 01-2025-MDHH/CS - Primera Convocatoria SELECCIÓN **NÚMERO** DE PRIMERA CONVOCATORIA 4.3 **CONVOCATORIA** ÍTEM(S) DECLARADO(S) **UNICO DESIERTO(S)**

## 5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

Los miembros del comité de selección, procede a **DECLARAR DESIERTO** el presente procedimiento de selección denominado ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCA HUANCA, PERÍODO 2025, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en vista que en el presente procedimiento de selección no se presentaron ofertas electronicas.

## 6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

- 6.1 Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.
- Se llamo a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.
- 6.3 Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.
- Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.

X

6.5 Otras

FORMATO Nº 56						
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO						
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:					
	7.1	El valor referencia	al no estuvo acorde con los precios del mercado.			
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.				
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.				
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		Х		
	7.5	Otros		·		
8	En oso	En oco contido, co recomienda que antes de una nueva convecatoria, co adenten las medidas ciquientes:				

- En ese sentido, se recomienda que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:
  - Se recomienda revisar de manera integral los terminos de referencia a fin de verificar si existen formalidades no esenciales y/o requisitos desproporcionados que impidan las mayor concurrencia de postores, para ello en el caso de existir modificaciones deberá adoptar las medidas correctivas y remitir la nueva informacion antes de su nueva convocatoria..
  - En caso el área usuaria, debidamente representada por la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, como mayor conocedora de sus necesidades decida continuar con las actuaciones destinadas a una nueva convocatoria, el nuevo requerimiento deberá contener toda la documentación mínima exigida por la normativa de contrataciones pública vigente que

	posibilite su convocatoria.				
9	FIRMA DE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
	OLIMPIA HUARACA MALLQUI				
	Presidente (T) Comité de Selección				
	PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN				
	COMITE DE SELECCION				
	NEESON CRISTHIAN ROJAS QUISPE	SURI SOTACURO INGA			
	1er Miembro (T) Comité de Selección	2do Miembro (T) Comité de Selección			
	PRIMER MIEMBRO	SEGUNDO MIEMBRO			
	COMITÉ DE SELECCIÓN	COMITÉ DE SELECCIÓN			